

días, desde la publicación de este anuncio, para suscribir un número de las nuevas participaciones sociales proporcional al valor nominal de las que posean, mediante el ingreso de la cantidad correspondiente al valor nominal que les corresponda de las nuevas participaciones sociales, en la cuenta corriente 0182 4235 81 0201522648, del «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», oficina 4235, sita en el Camino Vecinal Son Rapinya, número 37 de Palma de Mallorca, haciendo constar la leyenda «ampliación de capital».

Si, en ese plazo de treinta días, no se suscribiera la totalidad del capital ampliado, se abrirá un nuevo período de quince días, en el que podrán suscribir participaciones sociales nuevas los socios que hayan ejercitado su derecho de suscripción preferente en el primer período.

Palma de Mallorca, 2 de julio de 2007.—El Administrador único, Miguel Ángel Suau Escarrer.—46.214.

## REIA ANÁLISIS ESPECIALES, S. A.

### Convocatoria de Junta General Ordinaria

El Consejo de Administración de la entidad «Reia Análisis Especiales, S.A.», convoca a los señores accionistas de la misma para la Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la empresa en Calle Asunción, sin número, O Petón, Meicende, Ayuntamiento de Arteixo, A Coruña, el próximo 6 de agosto de 2007 a las veinte horas en primera convocatoria.

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Informe de Gestión, Balance y cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2006, y de la gestión del Consejo.

Segundo.—Aplicación de los resultados del ejercicio.

Tercero.—Facultar al Consejo de Administración con los más amplios poderes para la más plena ejecución y aplicación de los acuerdos adoptados por la Junta, así como para realizar cuantos actos sean necesarios para la inscripción de los mismos en el Registro Mercantil, con delegación de facultades para elevación a escritura pública de aquellos acuerdos sociales que lo precisen, formalización, ejecución e incluso, subsanación de errores de los acuerdos adoptados por la Junta, pudiendo solicitar, en su caso, la anotación preventiva de los acuerdos, así como su inscripción parcial.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redactar, leer y aprobar, en su caso, el Acta de la reunión o, en su caso nombramiento de los interventores según determina el artículo 113.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En cumplimiento de los artículos 114 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que podrán examinar, en el domicilio social, y obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los informes y documentos que se someterán a su aprobación en Junta General.

Arteixo, 5 de julio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Alfredo Peris Gil.—46.293.

## RESIDENCIAL AMALUR, S.L.

(Sociedad escindida)

## RESIDENCIAL AMALUR, S. L.,

AUNDI LUR, S.L.,

ILLARRA-ERREKALDE, S. L.,

ADUNA NAVES INDUSTRIALES, S. L.

Y OLABERRIA-BELARTZA, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

#### Anuncio de Escisión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas,

se comunica que la Junta General y Universal de Socios de la sociedad Residencial Amalur, S.L., celebrada válidamente el día 29 de junio de 2007 en el domicilio social, ha acordado por unanimidad, previo informe de los administradores, la Escisión Total de la misma, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación, siendo las sociedades beneficiarias de la Escisión cinco entidades de nueva creación: Residencial Amalur, S.L., Aundi Lur, S.L., Illarra-Errekalde, S.L., Aduna Naves Industriales, S.L. y Olaberria-Belartza, S.L.

La Junta de Residencial Amalur, S.L., aprobó el Balance de Escisión cerrado a 31 de diciembre de 2006, produciéndose los efectos contables de la Escisión desde el día del otorgamiento de la escritura de escisión. Todo lo anterior en los términos establecidos en el Proyecto de Escisión Total suscrito por el órgano de administración de dicha Sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la Escisión, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de Escisión.

San Sebastián (Gipuzkoa), 3 de julio de 2007.—El Administrador solidario de Residencial Amalur, S.L., Francisco Javier Andia Vidaurre.—46.211.

2.ª 11-7-2007

## RESTAURANT L'ARQUERA, S. L.

## RESTAURANT LA LAIA, S. L.

### Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social núm. 2 de Mataró, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 65/07, a instancia de Esperanza Diaz Pulgarin contra Restaurant L'Arquera Sociedad Limitada, i Restaurant la Laia S.L. el cual se ha dictado con fecha 21 de junio de 2007 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 2.426,86 euros de principal, más 242,69 euros de intereses provisionales y 242,69 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 21 de junio de 2007.—Secretaria judicial, Almudena Ortiz Martin.—44.942.

## ROVIRA VILARÓ, S. L.

Unipersonal

(Sociedad parcialmente escindida)

## ABIETIC RESIN, S. L.

Unipersonal

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

#### Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de «Rovira Vilaró, Sociedad Limitada Unipersonal», en fecha 30 de junio de 2007, acordó la escisión parcial de «Rovira Vilaró, Sociedad Limitada Unipersonal», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad de nueva creación «Abietic Resin, Sociedad Limitada Unipersonal», la cual adquirirá por sucesión a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el administrador único de «Rovira Vilaró, Sociedad Limitada Unipersonal» y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida, de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y del balance de la escisión. Los acreedores pueden oponerse a la escisión en

los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, a contar de la publicación del último anuncio de escisión.

Vic, 30 de junio de 2007.—El Administrador único de «Rovira Vilaró, Sociedad Limitada Unipersonal», Francesc Xavier Rovira Vilaró.—45.357. y 3.ª 11-7-2007

## RÍO-PARDO PROMOCIONES, S. A.

(Sociedad absorbente)

## JAMILA 2003, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 27 de junio de 2007, aprobaron, ambas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Río-Pardo Promociones, Sociedad Anónima, de Jamila 2003, Sociedad Limitada Unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que compone su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, a 29 de junio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de Río-Pardo Promociones, Sociedad Anónima (Sociedad absorbente) y de Jamila 2003, Sociedad Limitada (Sociedad absorbida), Don Luis Babsabe Díaz.—45.612. y 3.ª 11-7-2007

## SANTANDER INTERNATIONAL

DEBT, SOCIEDAD ANONIMA,

Unipersonal

#### Emisión de Obligaciones Ordinarias Serie 90 Julio 2007

Santander International Debt, Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio en Boadilla del Monte, Ciudad Grupo Santander, avenida de Cantabria, s/n, 28660, hace pública, mediante el presente anuncio, la emisión de obligaciones ordinarias serie 90 por importe nominal de mil cien millones (1.100.000.000) de pesos mejicanos que corresponden a un total de mil cien (1.100) obligaciones, de un millón (1.000.000) de pesos mejicanos de valor nominal cada una, representadas por títulos al portador. La presente emisión de obligaciones ordinarias se realiza en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta General Universal de accionistas de Santander International Debt, Sociedad Anónima Unipersonal, de fecha 5 de julio de 2007, y por el Consejo de Administración en la misma fecha anterior. Las características son las siguientes:

Precio de emisión: 100 por cien.

Período de suscripción: Se extenderá desde las nueve horas del día de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Registro Mercantil» y se cerrará a las catorce horas del mismo día hábil de publicación de dicho anuncio.

Fecha de desembolso: 13 de julio de 2007.

Interés: Las Obligaciones devengarán intereses:

(i) En el supuesto de que el Emisor no ejercite la Opción de Sustitución de Interés desde e incluida la Fecha de Desembolso y hasta pero excluida la Fecha de Amortización, al tipo de interés variable calculado sobre la base de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a